PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa Nº ..... – Expte. Nº027.603/20.-

Art. 2°).- OBJETO: La obra consistirá en la provisión y colocación de pintura y elementos viales, según detalle de Anexo I.

Art. 3º).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial fue estimado en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 32/100 ($50.333.306,32).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
  - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
    Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285658
    Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
  - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
    Dirección de Tránsito y Educación Vial – cdottori@cordoba.gov.ar

Art. 8º).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS **el precio de cada Renglón, que se corresponde con cada zona a intervenir**, conforme a lo establecido en el Anexo II, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

Art. 9°).- INICIACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del Servicio deberá iniciarse dentro de los (2) días de notificada la adjudicación, a través de la emisión de la Orden de Provisión respectiva.-

Art. 10º).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Oferta Económica, coincidente con el importe ofertado en la respectiva subasta electrónica, expresada en moneda de curso legal, firmada por el Proponente o representante, en todas sus hojas con poder debidamente legalizado u otro documento idóneo.
- Mantenimiento de Propuesta: Nota manifestando que el proponente se obliga a mantener su propuesta por los términos expuestos en el Art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada una de las pinturas y de los elementos de demarcación vial a utilizar, y/o indicar

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

JUAN PABLO FANER
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

las características que permitan identificar cada artículo ofrecido, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-
Las ofertas que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminadas.-

- Certificados expedidos por CIDEPINT, correspondientes a las pinturas que se utilizarán en la intervención.
- Informes de ensayo y cumplimiento de normas IRAM 1221/92, 1210/92, fabricante normas ISO 9001/2015.
- Constancias sobre su buen resultado, de entes con responsabilidad de mantenimiento de calles y caminos bajo jurisdicciones Nacionales, Provinciales o Municipales.
- Detalle de antecedentes de las obras de Demarcación realizados en nuestro país, en que hubiere utilizado el material propuesto.
- Último Formulario F931, donde conste que el interesado cuenta con un mínimo de 10 empleados regularmente registrados, según la normativa vigente.
- Constancia de Inscripción vigente en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
- Disponer de 4 máquinas demarcadoras en frio con presión de pulverizado de 3.300 PSI o superior.
- Declaración jurada del oferente manifestando que la empresa cuenta con dos (2) camiones/camionetas para la logística de la intervención.
- Declaración jurada del oferente manifestando que la empresa cuenta con 1 camión para garantizar el levantamiento de basura, y residuos que se generen al momento de la preparación de la zona a intervenir.
- Datos de representante técnico, según artículo 14 de este pliego.

La Municipalidad de Córdoba se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante en la presentación, como así también, en caso de ser necesario, aclaración o ampliación en relación a la documentación presentada. La misma deberá ser remitida dentro de los CINCO (5) días de requerida. Pasado dicho plazo, la presentación incurrirá en causal de rechazo.-

Art. 11°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.-

Art. 12º).- MODALIDAD DEL SERVICIO: Conforme lo indicado en Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Art. 13°).- REPRESENTANTE TÉCNICO: El Adjudicatario, antes de comenzar la prestación, deberá designar un Representante que actuarán como nexo entre la Adjudicataria y el Supervisor del Servicio, dejando constancia de un teléfono o forma inmediata de contacto.-

Art. 14°).- SUPERVISOR DEL SERVICIO: La Dirección de Tránsito y Educación Vial será responsable de la Supervisión del Servicio, a través del personal que a tal fin designen, el que tendrá a su cargo la supervisión integral de la prestación, a través del asesoramiento y control de la ejecución del contrato.-

Art. 15°).- FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO: La Dirección de Compras y Contrataciones podrá de oficio o a requerimiento expreso de la Dirección del Organismo Usuario, fiscalizar el servicio contratado, asesorando a ambas partes en la interpretación de las cláusulas contractuales y en el control integral de la ejecución del contrato.
Los responsables de la fiscalización podrán realizar visitas a las zonas de intervención para corroborar las condiciones en que se están prestando los servicios. Tendrán acceso a la documentación que requieran tanto de la Repartición Requirente como de la Adjudicataria, y podrán valerse de los medios tecnológicos que consideren necesarios (cámaras de seguridad, registros de marcación de empleados, drones, y todo medio tecnológico actualmente disponible o que esté disponible en un futuro), a los fines de verificar el cumplimiento del servicio y la veracidad de las registraciones realizadas en la Planilla Mensual de Certificación de Servicios.
La Adjudicataria podrá ser pasible de las sanciones previstas en este pliego en caso de no colaborar en un procedimiento de fiscalización.

DIRECCIÓN DE COMPRAS

Cr. CLAUDIO ESTEBAN TANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

El Supervisor del Servicio, la Adjudicataria y la Dirección de Compras y Contrataciones deberán poner a disposición de quien corresponda la información que les sea requerida, a los fines de llevar adelante el proceso administrativo y/o judicial pertinente en caso de identificarse irregularidades.

Art. 16°).- INFRACCIONES Y PENALIDADES: Sin perjuicio de los otros efectos previstos en estos Pliegos o que por derecho procedan, en caso de incumplimiento a sus obligaciones contractuales, la Dirección usuaria notificará a la Adjudicataria de las deficiencias detectadas, las que deberán ser solucionadas dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, debiendo además presentar descargo fundado. La Dirección analizará el descargo y en caso de que corresponda aplicará por simple disposición sanción económica, consistente en multas graduables, según la magnitud de la falta, que se graduará por puntos, siendo cada uno de ellos el 1% de la facturación mensual del servicio, según la tipología que a continuación se indica:

a) Por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el pliego o por cualquier hecho que por sus características importe un incumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio contratado, será sancionado con multas graduables según su gravedad..... 2 a 20 puntos

El importe de las multas una vez firme, será descontado de la cuota mensual del servicio.-
Contra estas sanciones podrán interponerse los recursos de Reconsideración y Jerárquicos, ante la Dirección requirente y Secretaria respectiva, según las previsiones de la Ordenanza 6904.-

Art. 17°).- CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS: El servicio será certificado con frecuencia mensual. Se pagará por los trabajos efectivamente efectivamente realizados, aplicando los descuentos correspondientes a penalidades y daños o pérdidas de bienes que pudieran existir.
El **Supervisor del Servicio** confeccionará la Planilla Mensual de Certificación de Servicios, detallando claramente las cuadras intervenidas, las tareas realizadas y las sanciones de corresponder.
La **Adjudicataria**, teniendo conocimiento de la Planilla Mensual de Certificación de Servicios, emitirá las facturas con frecuencia mensual, y serán presentadas por triplicado, en la Dirección de la Dependencia donde se presta el servicio. Se confeccionarán según las normas previstas por la A.F.I.P., con condición frente al IVA de EXENTO. Deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Córdoba y Dependencia usuaria, mencionando el número de expediente en el cual se tramitó la contratación, instrumento legal que aprobó la adjudicación y Orden de Provisión. Deberá además acreditar el pago mensual de las remuneraciones, Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) correspondiente a su personal.
El **Director de la Repartición Requirente**, responsable de la supervisión del servicio será quien conforme las facturas.
La **Secretaría de Movilidad Urbana** confeccionará el expediente mensual de pago correspondiente a cada empresa, que contendrá nota de solicitud del pago detallando las facturas a cancelar, Planilla Mensual de Certificación de Servicios, constancias de penalidades aplicadas y la documentación que acredita el pago mensual de las remuneraciones, Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.). El expediente será luego remitido a la Dirección de Compras y Contrataciones.
La **Dirección de Compras y Contrataciones** realizará el cálculo de penalidades, solicitará las notas de crédito correspondientes y devengará las facturas.

DIRECCION DE CONTADURIA

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO I
DETALLE DE ZONAS A INTERVENIR
INTERVENCIÓN DEMARCACIÓN HORIZONTAL PINTURA Y ELEMENTOS VIALES
Expediente Nº 027.603/20

Renglón	*Descripción*	*Cantidad de cuadras*	*Presupuesto oficial ($)*
1	**Zona 1**, desde la intersección de Av. Costanera y Pasaje Leticia, pasando por Pasaje Leticia, Av. Agustín Garzón, Bv. Juan Domingo Perón hasta la calle Bv. Guzmán y Domingo F. Sarmiento; y San Jerónimo – 27 de Abril, desde Chacabuco hasta Vélez Sársfield.	25	9.908.131,17
2	**Zona 2**, calle 9 de Julio desde Av. Figueroa Alcorta hasta calle Neuquén y regresando por Deán Funes hasta Av. Figueroa Alcorta.	22	8.719.155,43
3	**Zona 3**, calle 25 de mayo desde Bv. Guzmán hasta calle Alvear; y calle Rosario de Santa Fe desde Alvear hasta Bv Guzmán.	8	3.170.601,97
4	**Zona 4**, calle 24 de septiembre desde Bv. Juan D. Perón hasta Av. Patria regresando por calle 25 de mayo hasta Bv. Juan D. Perón.	39	15.456.684,62
5	**Zona 5**, Desde Av. Poeta Lugones por calle Balcarce hasta Rosario de Santa Fe.	9	3.566.927,22
6	**Zona 6**, Calle David Luque desde 25 de mayo hasta Bouchardo; regresando por calle Félix Frías hasta calle 25 de mayo.	24	9.511.805,92
Total		**127**	**50.333.306,32**

DIRECCION DE CONTADURIA

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN
INTERVENCIÓN DEMARCACIÓN HORIZONTAL PINTURA Y ELEMENTOS VIALES
Expediente Nº 027.603/20

Renglón	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cant.*	*Presupuesto oficial*
1	**Zona 1**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	9.908.131,17
2	**Zona 2**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	8.719.155,43
3	**Zona 3**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	3.170.601,97
4	**Zona 4**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	15.456.684,62
5	**Zona 5**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	3.566.927,22
6	**Zona 6**, según Pliego de Condiciones	Unidad	1	9.511.805,92

DIRECCION DE CONTADURIA

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Objeto del contrato: La obra consistirá en la intervención tanto de pintura como de provisión y colocación de elementos viales, detallados en este pliego, según la zona lo requiera, ello implicará cantidad o diversidad de productos a colocar de acuerdo al proyecto provisto por la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Los sectores a intervenir son los siguientes, los mismos se corresponden con los planos adjuntos:

ZONA 1 Desde la intersección de Av. Costanera y Pasaje Leticia, pasando por Pasaje Leticia, Av. Agustín Garzón, Bv. Juan Domingo Perón hasta la calle Bv. Guzmán y Domingo F Sarmiento; y San Jerónimo – 27 de Abril, desde Chacabuco hasta Vélez Sársfield; totalizando una cantidad de **25** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en rojo.

Solo para esta Zona, será necesario realizar la remoción de delineadores verticales y tachas existentes en el pavimento; asimismo se realizará el cubrimiento de las intervenciones existentes.

ZONA 2 Calle 9 de Julio desde Av. Figueroa Alcorta hasta calle Neuquén y regresando por Deán Funes hasta Av. Figueroa Alcorta, totalizando una cantidad de **22** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en azul.

ZONA 3 Calle 25 de mayo desde Bv. Guzmán hasta calle Alvear; y calle Rosario de Santa Fe desde Alvear hasta Bv Guzmán totalizando la cantidad de **8** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en amarillo.

ZONA 4 Calle 24 de septiembre desde Bv. Juan D. Perón hasta Av. Patria regresando por calle 25 de mayo hasta Bv. Juan D. Perón totalizando la cantidad de **39** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en celeste.

ZONA 5 Desde Av. Poeta Lugones por calle Balcarce hasta Rosario de Santa Fe, totalizando la cantidad de **9** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en fucsia.

ZONA 6 Calle David Luque desde 25 de mayo hasta Bouchardo; regresando por calle Félix Frías hasta calle 25 de mayo, totalizando la cantidad de **24** cuadras. Se entenderá por cuadra a la distancia que existe entre una esquina y la siguiente de cada manzana, que puede oscilar entre 80 y 120 metros lineales. En planos se observa coloreado en naranja.

El total del servicio se dividirá en DOS (2) rubros, a saber:

- Demarcación vial – Colocación de Pintura.-
- Demarcación vial – Colocación de Elementos de Demarcación Vial.-

Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial para la presente obra se ha establecido en la suma de 50.333.306,32 (PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 32/100), IVA incluido. Dicho valor se ha determinado al mes de Agosto de 2020. Monto que

surge de la planilla de cómputo, y precios unitarios oficiales, que forma parte de las especificaciones técnicas del presente pliego.

El cálculo del valor unitario promedio de cada cuadra se conforma considerando el costo total de los trabajos preparatorios y del material dividido por la cantidad total de cuadras a intervenir.

En el presente pliego el presupuesto oficial de cada zona deriva del valor unitario promedio de cada cuadra a intervenir, por la cantidad de cuadras de la zona correspondiente.

Atento a que el valor unitario de cada cuadra se obtuvo prorrateando la totalidad de trabajos preparatorios y del material, la Repartición Requirente podrá definir variaciones de las zonas a intervenir.

Anticipo financiero: No rige para la presente obra.

Fuente de Financiamiento: Fondo de origen Municipal.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de treinta (30) días corridos.

Requisitos para adjudicación:

1. Contar con muestras de la pintura vial que será utilizada, en envases originales, con sus certificados correspondientes expedidos por CIDEPINT.
2. Informe de ensayo y cumplimiento con las normas IRAM 1221/92, 1210/92, fabricante normas ISO 9001/2015
3. Constancias sobre su buen resultado, de entes con responsabilidad de mantenimiento de calles y caminos bajo jurisdicciones Nacionales, Provinciales o Municipales.
4. Detalle de antecedentes de las obras de Demarcación realizados en nuestro país, en que hubiere utilizado el material propuesto
5. Cantidad mínimo de 10 empleados regularmente registrados, según la normativa vigente.
6. Encontrarse inscripto en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE).
7. Disponer de 4 máquinas demarcadoras en frio con presión de pulverizado de 3.300 PSI o superior.
8. Disponibilidad de la empresa de dos (2) camiones/camionetas para la logística de cada intervención
9. Disponibilidad de 1 camión para garantizar el levantamiento de basura, y residuos que se generen al momento de la preparación del lugar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ITEM 01: COLOCACIÓN DE IMPRIMACIÓN

DESCRIPCION: Este ítem comprende la provisión de mano de obra, material, herramientas y equipos necesarios, para aplicar un recubrimiento previo sobre la superficie que se va a pintar, para ejercer un mejor soporte para la adhesión de la pintura, mejorando su acabado y aumentando su durabilidad.

Se deberá colocar este producto antes de cada aplicación de pintura en cordones de vereda, sendas peatonales, ciclovías, etc.

Cada cuadra contendrá en promedio 100 metros lineales de este producto por sentido.

MATERIAL REQUERIDO: Para esta tarea se requiere imprimación transparente brillante para demarcación vial tipo Tersuave o similar, viscosidad 54, tiempo de secado al tacto 7`. Se deberá colocar una cantidad mínima de 1 mano.

ITEM 02: PINTURAS RAMPAS DISCAPACITADOS

DESCRIPCION: Este ítem comprende la provisión de mano de obra, material, herramientas y equipos necesarios, para aplicar la pintura sobre las rampas para tránsito de personas con capacidades reducidas.

De cada cuadra que se intervenga, se deberán cubrir tanto las dos (2) rampas que se ubican sobre esa cuadra, en cada esquina, como las que se encuentran en la calle que la corta perpendicularmente, de corresponder.

MATERIAL REQUERIDO: Para esta tarea se requiere pintura acrílica para demarcación vial a temperatura ambiente, rápido secado en altos espesores, tipo Lumicot, Quimex o similares. Se deberá colocar una cantidad mínima de dos manos, de ser necesaria una tercera aplicación según la inspección de la obra lo requiera. El color debe ser Amarillo.

ITEM 03: A) PINTURA DEMARCACIÓN CICLOVÍAS

DESCRIPCIÓN: Comprende el planteo y demarcación de la línea simple divisoria continua del carril correspondiente al sendero de ciclovías, con imprimación y pintura color amarillo. Dichas líneas de división serán de 10cm de ancho, y del largo que especifique la planimetría adjunta, según la cuadra a ejecutar. Deberán tener una distancia respecto al cordón de acuerdo al pliego de contrataciones. En caso de colocarse cordones demarcatorios de PVC las líneas no deberán pintarse. El sector de líneas a ejecutar deberá tener su eje de manera tal que permita dejar un tramo libre de calle de 4,75m desde la finalización

del sector de ciclovía hasta el cordón opuesto, según indicaciones de la Repartición Requirente para cada sector.

ITEM 03 B) PINTURA DE CICLOVIAS: Pintura de carpeta asfáltica en su totalidad con pintura vial color verde, señalética horizontal con pintura vial color blanca brillante.

Cada cuadra contendrá en promedio 100 metros lineales de este producto por sentido.

ITEM 03 C) PINTURA CRUCE CICLOVIAS: Pintura de carpeta asfáltica en su totalidad con pintura vial color rojo.

MATERIAL REQUERIDO: Para esta tarea se requiere pintura acrílica para demarcación vial a temperatura ambiente, rápido secado en altos espesores, tipo Lumicot, Quimex o similares. Se deberá colocar una cantidad mínima de dos manos, de ser necesaria una tercera aplicación según la inspección de la obra lo requiera. El color debe ser Amarillo, Blanco, Verde y Rojo según zona a intervenir.

ITEM 05: PINTURA SENDAS PEATONALES

DESCRIPCION: Este ítem comprende la provisión de mano de obra, herramientas y equipos necesarios, para ejecutar los siguientes trabajos: Tareas preliminares que sean necesarias para la ejecución de la obra según las condiciones del terreno y/o se infiera de la documentación. Cada costo deberá estar incluido en el precio de los ítems que corresponda.

SENDAS PEATONALES: Comprende el planteo y demarcación de las líneas de las sendas peatonales sobre el tramo de trabajo. Las mismas serán de 3,00 x 0,50m de superficie, con imprimación y pintura termoplástica color blanco. Dichas líneas tendrán una distancia entre sí de 0,50m y su espesor aproximado 3.0mm. La ubicación y distancia será como se especifica en planimetría adjunta en plano de cuadra tipo, coincidiendo su inicio con la línea de edificación. Quedará a decisión del Municipio la direccionalidad de la senda si dichas líneas no coordinaran.

En cada cuadra que sea intervenida deberán pintarse 2 (DOS) sendas peatonales.

LÍNEAS DE DETENCIÓN: Comprende el planteo y demarcación de las líneas de detención que anteceden a las sendas peatonales, sobre el tramo de trabajo. Las mismas tendrán un ancho de 0,50m, por el largo que será de 4,75m ó 7,25m, según corresponda al lado de la calle a pintar; con imprimación y pintura termoplástica color blanco. Dichas líneas tendrán una distancia de 1,00m con respecto a las sendas peatonales, y su espesor aproximado 3.0mm. La ubicación y distancia deberán ser como especifique la Requirente en cada sector. Quedará a decisión del Municipio la direccionalidad de la senda si dichas líneas no coordinaran.

En cada cuadra que sea intervenida deberán pintarse 2 (DOS) líneas de detención.

MATERIAL REQUERIDO: Para esta tarea se requiere pintura acrílica para demarcación vial a temperatura ambiente, rápido secado en altos espesores, tipo Lumicot, Quimex o similares. Se deberá colocar una cantidad mínima de dos manos, de ser necesaria una tercera aplicación según la inspección de la obra lo requiera. El color debe ser Blanco.

ÍTEM 06: COLOCACIÓN DE DIVISORES VERTICALES 80cm CALIDAD 3M

DESCRIPCION: Divisores verticales 100% TPU, 80 cm de alto

COLOCACIÓN: Anclaje con tirafondos galvanizados ¼ x 21/2, tarugos de 10 mm y arandelas. Deberán ubicarse a 60 cm del cordón, y 250 cm uno de otro, las cantidades y las distancias pueden variar en zona a intervenir según pliego.

MATERIAL REQUERIDO: Será requisito necesario que elementos y materia prima estén probados y certificados por Inti. Se requiere para estos artículos un plazo de garantía de 3 años.

Solo para el caso de la Zona 1, será necesario disponer en stock del total de los elementos solicitados en este pliego en instalaciones de la Empresa adjudicataria al momento de la emisión del Informe Técnico realizado por el Área Requirente.

CANTIDAD POR CUADRA INTERVENIDA: Deberán colocarse las cantidades indicadas por la Repartición Requirente según la zona a intervenir.

ÍTEM 08: COLOCACIÓN DE TACHAS DE DEMARCACIÓN REFLECTIVAS

DESCRIPCIÓN: Tachas RD o similar, Lentes Microprismáticos, tapas de polipropileno extra resistencia, peso 640 gm o superior. Se requiere para estos articulos un plazo de garantía de 3 años.

COLOCACIÓN: Anclaje con tirafondos galvanizados ¼ x 21/2, tarugos de 10 mm y arandelas, las cantidades y las distancias pueden variar de acuerdo a la zona intervenida según pliego y planos adjuntos.

MATERIAL REQUERIDO: Será requisito necesario que elementos y materia prima estén probados y certificados por Inti. Se requiere para estos artículos un plazo de garantía de 3 años.

Solo para el caso de la Zona 1, será necesario disponer en Stock del total de los elementos solicitados en este pliego en instalaciones de la Empresa adjudicataria al momento de la emisión del Informe Técnico realizado por el Área Requirente.

ÍTEM 09: COLOCACIÓN DE CORDONES DEMARCATORIOS 15 x 45 PVC

DESCRIPCIÓN: Tope de polipropileno, al menos 6 lentes microprismáticos de 50 x 25 mm, peso 1200 grs o superior. Medidas 450 mm x 135 mm x 90 mm de altura o mas menos 10 mm para la base y 5 mm para la altura.

COLOCACIÓN: Anclaje con tirafondos galvanizados ¼ x 21/2, tarugos de 10 mm y arandelas, las cantidades y las distancias pueden variar de acuerdo a la zona intervenida según indicaciones de la Repartición Requirente.

MATERIAL REQUERIDO: Será requisito necesario que elementos y materia prima estén probados y certificados por Inti. Se requiere para estos artículos un plazo de garantía de 3 años.

Solo para el caso de la Zona 1, será necesario disponer en Stock del total de los elementos solicitados en este pliego en instalaciones de la Empresa adjudicataria al momento de la emisión del Informe Técnico realizado por el Área Requirente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA HIGIENE Y SEGURIDAD

Condiciones y Ambiente de Trabajo - Normativa vigente a cumplir durante la ejecución de la obra: La Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar todo tipo de daño a personas o bienes de cualquier naturaleza, incluidas las propiedades frentistas de la traza de la obra, siendo único y exclusivo responsable del resarcimiento de los daños y perjuicios que la obra y/o sus dependientes ocasionen a aquellas.

Será responsable del cumplimiento de las leyes, Decretos, Disposiciones, Ordenanzas y reglamentos de Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, vigentes en el lugar de ejecución de las obras, así como el pago de las multas que pudieran aplicarse por infracciones a las mismas.

La Contratista dispondrá (en caso de ser necesario) la intervención de expertos, a su costa, que durante la ejecución y la terminación de las obras se corrijan posibles defectos de las mismas, de manera de:

* Velar por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en la zona de obras y conservar las mismas en un estado de orden que evite cualquier peligro a tales personas.

* Proporcionar y mantener a su cargo todas las luces, guardas, vallas, señales de peligro y vigilancia cuando y donde sea necesario y/o requerido por la Inspección de obras o por cualquier Autoridad debidamente constituida, para la protección de las obras o para la seguridad y conveniencia de toda persona.

* Tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente, dentro y fuera de la obra, para evitar daños a las personas y/o propiedades públicas, como consecuencia de la contaminación del ruido u otras causas derivadas de sus métodos de trabajo.

* Reducir los efectos ambientales de conformidad con las Especificaciones Técnicas Contractuales.

La Contratista está obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación

Asimismo será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

La Adjudicataria está obligada a presentar antes de la iniciación de la obra, la constancia de inscripción de todo el personal, tanto administrativo como obrero, a emplearse en la obra, en una A.R.T. aceptada por la Inspección. La Contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por un Profesional Responsable

Habilitado asignado para el servicio de control y cumplimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el Organismo (ART) competente. Dicho Profesional Habilitado deberá velar por la seguridad e higiene tanto de los trabajadores de la obra, como de terceros y/o sus bienes y por el cumplimiento de las disposiciones Municipales vigentes para la ejecución de trabajos en la vía pública

PLANOS GENERALES

Se adjunta plano de intervención.

SR. DOTTORI CESAR JOSÉ
Director de Tránsito y Educación Vial
Secretaria de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Ing. JUAN CARLOS CARDA
SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO
Y EDUCACIÓN VIAL
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SR. DOTTORI CESAR JOSÉ
Director de Tránsito y Educación Vial
Secretaria de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Municipalidad de cordoba

OBRA: Plan de movilidad urbana y distanciamiento social

ESTABLECIMIENTO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORDOBA

UBICACIÓN: Ciudad de cordoba DEPARTAMENTO: Capital

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	DESIGNACION	UD.	CANTIDAD	PRECIO UINITARIO	TOTAL
1	**TRABAJOS PREPARATORIOS**				
1.1	Limpieza y preparación del terreno	ml	12300	$ 100,20	$ 1.232.460,00
1.2	Replanteo por zonas	gl	1	$ 525.000,00	$ 525.000,00
1.3	Ejecucion de obradores moviles	gl	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00
2	**DEMARCACION VIAL**				
2.1	Colocacion imprimacion	ml	12300	$ 193,20	$ 2.376.360,00
2.2	Pinturas rampas discapacitados	u	468	$ 920,00	$ 430.560,00
2.3	Pintura cordones	ml	24600	$ 205,62	$ 5.058.252,00
2.4	Pintura demarcacion ciclovias	ml	3000	$ 879,75	$ 2.639.250,00
2.5	Pintura ciclovias	ml	9200	$ 1.350,00	$ 12.420.000,00
2.6	Pintura sendas peatonales	u	468	$ 3.792,24	$ 1.774.768,32
2.7	Pintura cruce ciclovia	ml	900	$ 3.792,24	$ 3.413.016,00
2.8	Colocacion de divisores verticales 80 cm calidad 3M	u	880	$ 4.565,50	$ 4.017.640,00
2.9	Colocacion de tachas demarcatorias reflectivas	u	8300	$ 800,00	$ 6.640.000,00
2.10	Colocacion cordones demarcatorios 15 x 45 pvc	u	6200	$ 1.530,00	$ 9.486.000,00

MONTO DE OBRA	**$ 50.333.306,32**

SR. DOTTORI CESAR JOSÉ
Director de Tránsito y Educación Vial
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Ing. JUAN CARLOS CARDA
SUBSECRETARIA DE TRANSITO
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA
Y EDUCACION VIAL
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ciclovias Municipalidad de Cordoba 20200722

Avance

- ZONA 1
- ZONA 2
- ZONA 3
- ZONA 3
- ZONA 4
- ZONA 4
- ZONA 5
- ZONA 6
- ZONA 6
- ZONA 4
- ZONA 4
- ZONA 4
- ZONA 6

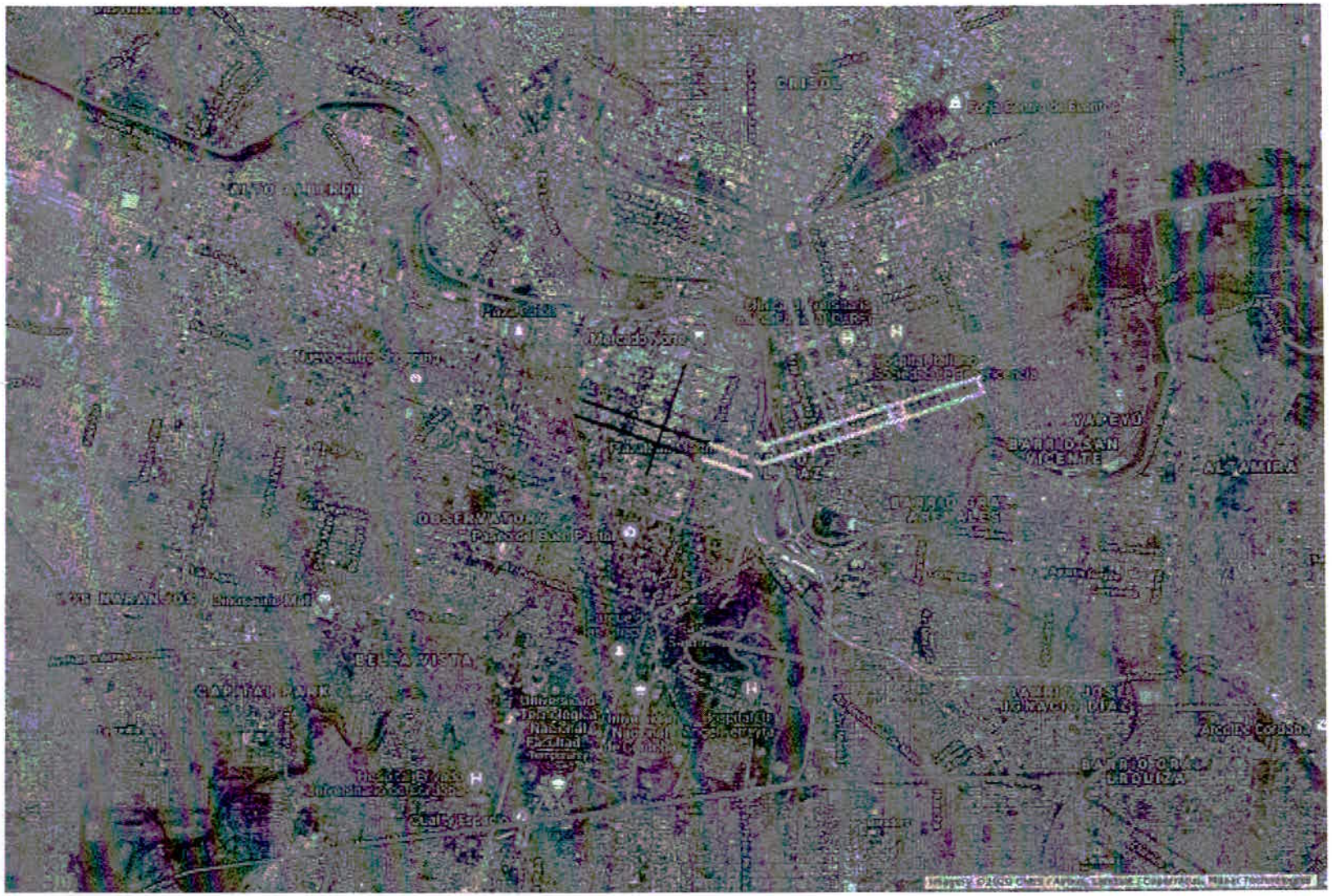

SR. DOTTORI CESAR JOSÉ
Director de Transito y Educación Vial
Secretaria de Movilidad Urbana
Municipalidad de Córdoba

Ing. JUAN CARLOS CARDA
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y EDUCACIÓN VIAL
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA